

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

9984 *Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2024, de acuerdo con las propuestas elevadas por la Dirección, ha acordado:

1.º Delegar en el titular de la presidencia de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra la competencia para la aprobación de los pliegos de bases y de cláusulas de explotación que regirán el concurso para la explotación de local y superficie destinados a cantina y servicios anexos en el Paseo Alcalde Blanco en régimen de autorización administrativa, la convocatoria y resolución del concurso y el otorgamiento de la oportuna autorización administrativa.

2.º Delegar en el titular de la presidencia de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra la competencia para acordar la remisión de la evaluación y el Plan de protección del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra al Ministerio del Interior para su aprobación así como la competencia para aprobar el resto de la documentación relativa a la protección portuaria, particularmente evaluación y planes de protección de instalaciones portuarias sujetas al Código PBIP, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) 725/2004 relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias, en el Real Decreto 1617/2007 por el que se establecen medidas para la mejora de la protección de los puertos y del transporte marítimo y en el Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Marín, 8 de mayo de 2024.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, José Benito Suárez Costa.